

## **CONTROL DE ACCESOS Y VIDEOVIGILANCIA**

### **1. Finalidad del Tratamiento**

Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones de la Universidad.  
Registro y control de visitas.

### **2. Categorías de los interesados**

Personas físicas que acuden a la UNED a realizar diversas gestiones.

### **3. Categorías de Datos Personales**

Datos de Carácter Identificativo: NIF / DNI; Nombre y apellidos; Imagen /Voz

### **4. Base jurídica**

- RGPD 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

### **5. Plazo de Conservación**

Un mes, a contar desde la fecha de su recogida.

### **6. Detalle sobre el ejercicio de Derechos del Interesado**

- Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, como Oficina Tramitadora.
- Vicegerencia económica y asuntos generales, como Responsable del tratamiento.

### **7. Mecanismos para Cumplir con el Deber de Información**

- Cláusulas informativas
- Código de Conducta
- Formulario

### **8. Comunicaciones de Datos**

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; Órganos judiciales

### **9. Transferencias Internacionales de Datos**

No están previstas

### **10. Medidas técnicas y organizativas de seguridad**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad y de protección de datos asociados a la UNED